

08 MAYO 2019

FRESIA,

VISTOS:

1. Memo N°101 de fecha 25 de abril, del Director de Control que indica la pertinencia de realizar una breve Investigación Sumaria a fin de determinar un eventual detrimento al patrimonio Municipal, por las reparaciones efectuadas al auto patente PPU BPPW-38 del DAEM;
2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;
3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°1 "Código del Trabajo";
4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20 de mayo del 2016, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular de Control.

CONSIDERANDO :

1. Que, se debe investigar el gasto por concepto de reparación del auto PPU BPPW-38 marca Hyundai, del DAEM.

RESUELVO :

1. **INSTRUYASE**, una breve Investigación Sumaria, a la Srta. Priscilla Ojeda Mansilla, funcionaria de la Unidad de Finanzas del Depto. de Educación Municipal.
2. **DESIGNASE**, investigador a Don Marcelo Alvarado Huentelaf, Jefe Administrativo del Depto. de Educación Municipal quien tendrá las más amplias facultades para ejecutar su labor y deberá ajustarse a los plazos contemplados en el Art. 124, de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.



REGISTRESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

(S)

RGB/PFS/HAC/GFG/mmp.



ADITESE, COMUNIQUESE,

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE